



AVISO

INICIO PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL


LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE APERTURA INFORMA:

1. Que dentro del proceso de Reorganización Empresarial radicado **No. 850013103003-2017-00190-00**, por Auto fechado 24 de febrero de 2020 se decretó con base en el numeral 4º del art. 49 de la Ley 1116 de 2006 la **APERTURA DEL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL** del patrimonio de la persona natural comerciante LUIS FELIPE MENDOZA LEGUIZAMÓN identificado con cedula de ciudadanía No. 9.651.126, registrado en la Cámara de Comercio de Casanare como persona natural con matrícula mercantil N° 67983 con domicilio principal en la Calle 9 No. 22 - 01 de Yopal Casanare, y correo electrónico jascont@hotmail.com, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.

2. Que en la misma providencia de apertura del proceso de liquidación judicial, fue designado como LIQUIDADOR al señor **LEONARDO RAMIREZ MURCIA** identificado con C.C. No. 79.564.414, ordenándose su inscripción en el registro mercantil.

3. Que los acreedores deberán presentar sus créditos en la carrera 53 D bis # 2 B 74 barrio galán - Bogotá dirección correspondiente al liquidador.

Que el presente aviso se fija en un lugar público de la secretaria del despacho, por el término de 10 días hábiles hoy 11 de marzo de 2020, a las 7:00 a.m.


ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL
Secretaria